INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 338 /2013

Asunción, 23 de mayo de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 14/2013 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR CATERPILLAR C9 ACERT DE COMPRESOR DE AIRE DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 68/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 21/05/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 30/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 14/2013 – **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Caterpillar C9 Acert de Compresor de Aire de la Planta Industrial de Vallemí**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 08 de mayo de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta técnica y económica presentada por la firma S.A.C.I. H. PERTERSEN, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 34/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma S.A.C.I. H. PERTERSEN, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 14/2013 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Caterpillar C9 Acert de Compresor de Aire de la Planta Industrial de Vallemí"**, a favor de la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, por un monto total de Gs. 16.627.141 (Guaraníes Diez y seis millones seiscientos veinte y siete mil ciento cuarenta y uno) IVA incluido, correspondiente al PM N° 1060/13 – Vallemí.----------

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entrega de los bienes/servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de la Orden de Compra y/o Contrato.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente